

EXPEDIENTE: 01772/INFOEM/IP/RR/A/2010
SUJETO OBLIGADO: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE MÉXICO
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

VISTOS PARA RESOLVER EL RECURSO DE REVISIÓN CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **01772/INFOEM/IP/RR/A/2010**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

A. El veintiséis de noviembre de dos mil diez, la persona de nombre- [REDACTED], en ejercicio del derecho de acceso a la información pública consignado a su favor en los artículos 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 3, 4 y 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicitó a través del Sistema de Control de Solicitudes del Estado de México (**SICOSIEM**), del **SUJETO OBLIGADO**, SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO, la siguiente información:

Con fundamento por lo dispuesto en los artículos 12 fracción III, VII, y XI, así como el artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le solicito la siguiente información de los compromisos del actual Gobernador Constitucional del Estado de México los siguientes datos:

- *Nombre de los compromisos que la dependencia ejecuta, promueve o desarrolla.*
- *Lugar de ejecución de cada compromiso.*
- *Obra o acción planteada de cada compromiso.*
- *Fecha de inicio y conclusión de cada compromiso.*
- *Presupuesto asignado de cada compromiso.*
- *Presupuesto gastado de cada compromiso.*
- *Porcentaje de avance de cada compromiso.*
- *Equipamiento y estatus o situación de cada compromiso*
- *Costo en caso de su existencia del equipamiento de cada compromiso.*
- *Nombre de las empresas que se le adjudicaron cada proyecto, obra o acción planteada y su costo por cada participación de cada compromiso.*

Por los datos anteriores ya solicitados a la Secretaría Técnica de Gabinete del Gobierno del Estado de México, al Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México, esta dependencia me hace la recomendación en pedir información antes mencionada, a las dependencias responsables de los compromisos solicitados.

B. Tal y como consta en el formato de solicitud de información pública, el **RECURRENTE** eligió como modalidad de entrega la de **SICOSIEM**.

C. Admitida la solicitud de información pública, se le asignó el número de folio o expediente de la solicitud 00048/DIFEM/IP/A/2010.

EXPEDIENTE: 01772/INFOEM/IP/RR/A/2010
SUJETO OBLIGADO: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE MÉXICO
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

D. El dieciséis de diciembre de dos mil diez, el **SUJETO OBLIGADO** dio respuesta a la solicitud en los siguientes términos:

Toluca, México a 16 de Diciembre de 2010
Nombre del solicitante: [REDACTED]
Folio de la solicitud: 00048/DIFEM/IP/A/2010

ATENTAMENTE
LIC. IRMA PEÑA LEON
Responsable de la Unidad de Información
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO

En atención a la solicitud de información No.00048/DIFEM/IP/A/2010, a través del sistema de SICOSIEM, en la cual solicita lo siguiente:

“Con fundamento por lo dispuesto en los artículos 12 fracción III, VII, y XI, así como el artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, le solicito la siguiente información de los compromisos del actual Gobernador Constitucional del Estado de México los siguientes datos:

- Nombre de los compromisos que la dependencia ejecuta, promueve o desarrolla.*
- Lugar de ejecución de cada compromiso.*
- Obra o acción planteada de cada compromiso.*
- Fecha de inicio y conclusión de cada compromiso.*
- Presupuesto asignado de cada compromiso.*
- Presupuesto gastado de cada compromiso.*
- Porcentaje de avance de cada compromiso.*
- Equipamiento y estatus o situación de cada compromiso*
- Costo en caso de su existencia del equipamiento de cada compromiso.*
- Nombre de las empresas que se le adjudicaron cada proyecto, obra o acción planteada y su costo por cada participación de cada compromiso.*

Por los datos anteriores ya solicitados a la Secretaría Técnica de Gabinete del Gobierno del Estado de México, al Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México, esta dependencia me hace la recomendación en pedir información antes mencionada, a las dependencias responsables de los compromisos solicitados”.

*Dicha información fue solicitada y se concentra en la unidad de información y a la fecha no se cuenta con toda la información completa por lo cual **le solicito amablemente se me amplié el tiempo de respuesta en base al artículo 46 de Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, donde a la letra dice: la Unidad de Información deberá entregar la información solicitada dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud. Este plazo podrá ampliarse hasta por otros siete días hábiles, siempre que existan razones para ello, debiendo notificarse por escrito al solicitante, para poder dar respuesta favorable a su petición.***

EXPEDIENTE: 01772/INFOEM/IP/RR/A/2010
SUJETO OBLIGADO: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

E. Inconforme con la respuesta, el **RECURRENTE** interpuso recurso de revisión el diecisiete de diciembre de dos mil diez, impugnación que hace consistir en los siguientes términos:

Acto impugnado

*Con fecha 16 de diciembre del año en curso, recibí solamente con el número de folio de mi solicitud: 00048/DIFEM/IP/A/2010 en el acuse impreso y guardado en el sistema de solicitudes, nada más cuenta con el nombre de la Lic. Irma Peña León, como la responsable de la Unidad de Información y el Nombre de la institución. Así mismo adjuntaron información en formato "ZIP" que citado en la Ley de Transparencia en el artículo 71 fracción 2 y 4. **al intentar abrir dicho expediente, no me es posible leer y obtener la información deseada. Por tal motivo no tengo los datos deseados e interpongo este recurso** Derivado de lo anterior, solicito me envíen información que solicite por este medio.*

Razones o motivos de inconformidad

*Pese a que fueron solicitados en el citado requerimiento de información, **no se me entrego la información completa y la respuesta es desfavorable a mi solicitud.***

F. Admitido a trámite el recurso de revisión, se formó el expediente número 01772/INFOEM/IP/RR/A/2010 mismo que por razón de turno fue remitido para su análisis, estudio y elaboración del proyecto correspondiente a la **Comisionada Miroslava Carrillo Martínez.**

G. El veinte de diciembre de dos mil diez, el **SUJETO OBLIGADO** presentó informe de justificación en los siguientes términos:

Folio de la solicitud:	00048/DIFEM/IP/A/2010
Estatus de la solicitud:	Recepción del Recurso de Revisión
Observaciones y/o Justificación:	Se adjunta Informe al Recurso de Revisión
Archivos Adjuntos:	C00048DCFEM021000200002189.docx , I00048DIFEM000010070570370101.pdf

En el documento de Word, el **SUJETO OBLIGADO** adjunta la respuesta proporcionada y en el archivo pdf contiene un correo electrónico enviado al particular:

EXPEDIENTE: 01772/INFOEM/IP/RR/A/2010
SUJETO OBLIGADO: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

Correo Contactos Agenda Bloc de notas ¿Qué hay de nuevo?
Correo
Móvil
Opciones

Revisar correo Nuevo ▾ [] Búsqueda de correo

Toda pregunta...
¡Tiene respuestas!

Anterior | Siguiente | Regresar a mensajes Marcar como no leído | Imprimir

Eliminar Responder ▾ Reenviar
Mover... ▾

Respuesta
viernes, 17 de diciembre de 2010, 19:32
De: "LETICIA GARCIA" <lety_difem@yahoo.com.mx>
Para: [REDACTED]
1 Archivo (12KB)

peticion d...

Hola buenas noches
el presente correo es para hacerle saber que la respuesta que se le mando ayer que dice no haber llegado, no tal la respuesta sino una solicitud para ampliar el tiempo de respuesta por no contar con toda la información requerida y haciendo uso del artículo 46 de la Ley de Transparencia... Anexo copia de la solicitud y poder ver si se puede desistir del recurso de revisión.
Mil disculpas si se adjunto el

Carpetas
Buzón (27)
Borrador (3)
Enviados
[]
[]

Mis fotos
Mis archivos adjuntos

Chat
Yo estoy Desconectado

Mis carpetas [Añadir - Modificar]
migos

(Publicidad)

EXPEDIENTE: 01772/INFOEM/IP/RR/A/2010
SUJETO OBLIGADO: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



G. El veinticinco de enero de dos mil once, **EL SUJETO OBLIGADO** en alcance al informe de justificación, envió a este Órgano Garante, a través del correo institucional de la Ponente, la respuesta a la solicitud de información, como a continuación se acredita:



EXPEDIENTE: 01772/INFOEM/IP/RR/A/2010
 SUJETO OBLIGADO: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO
 RECURRENTE: [REDACTED]
 PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

SOLICITUD SICOSIEM COMPROMISOS CUMPLIDOS

Nombre de los compromisos que la Dependencia ejecuta, promueve o desarrolla	Lugar de ejecución	Obra o acción planteada	Fecha de inicio	Fecha de conclusión	Presupuesto asignado	Presupuesto gastado	Porcentaje de avance	Equipamiento y estatus o situación	Costo en caso de su existencia del equipamiento	Nombre de las empresas que se le adjudicaron cada proyecto, obra o acción planteada y su costo por cada participación de cada compromiso
Dotación de equipo para la atención de personas con capacidades diferentes	Villa de Allende	Equipamiento de la Unidad Básica de Rehabilitación	diciembre de 2006	14 de diciembre de 2007	\$500,000.00	\$500,000.00	100%	Cumplido	\$500,000.00	HealthGroup Industrias de México. * Reahbimedic S.A. de C.V. * Representaciones Químicas de Toluca * Equipos Interferenciales de México * Surtidora Escolar Mayorista * Enrique Zarate Zalazar * Productos Metálicos Steel
Apoyo a personas con capacidades diferentes	Nezahualcóyotl	Entrega de ayudas funcionales	05/06/2006	14/12/2006	\$1,250,000.00	\$1'176,893.60	100%	Cumplido	No aplica	Fundación Wheel Chair
Apoyar con \$1'000,000.00 para la construcción de un Centro Recreativo.	Ecatzingo	Apoyo para la construcción del Centro Recreativo	1 de junio de 2008	1 de diciembre de 2009	\$1'000,000.00	\$1'000,000.00	100%	Cumplido	No aplica	No aplica
Crear centros de atención regionales para personas con capacidades diferentes	Toluca	Equipar Módulos	Diciembre de 2007	Diciembre de 2008	\$1,765,762.00	\$1,188,171.18	100%	Cumplido	\$1,188,171.18	Compucentro * Diez Distribuciones * Librería Internacional S.A. de C.V.
Incremento de raciones vespertinas a los niños que cursan educación básica	Ecatepec	Incrementar el número de raciones vespertinas entregadas en la Entidad	Diciembre de 2006	Agosto de 2008	\$4'004,000.00	\$4'004,000.00	100%	Cumplido	No aplica	Tiendas Soriana S.A. de C.V.
Instrumentar un fondo de becas con el propósito de que los niños en situación de calle se reintegren a sus hogares y se incorporen a la escuela	Nezahualcóyotl	Crear un fondo de becas para niños en situación de calle	24 de agosto de 2009	25 de noviembre de 2009	\$4'000,000.00	\$4'000,000.00	100%	Cumplido	No aplica	No aplica

EXPEDIENTE: 01772/INFOEM/IP/RR/A/2010
 SUJETO OBLIGADO: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO
 RECURRENTE: ██████████
 PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

Nombre de los compromisos que la Dependencia ejecuta, promueve o desarrolla	Lugar de ejecución	Obra o acción planteada	Fecha de inicio	Fecha de conclusión	Presupuesto asignado	Presupuesto gastado	Porcentaje de avance	Equipamiento y estatus o situación	Costo en caso de su existencia del equipamiento	Nombre de las empresas que se le adjudicaron cada proyecto, obra o acción planteada y su costo por cada participación de cada compromiso
Centros de Rehabilitación para niños con discapacidad	Villa del Carbón	Apoyar en la construcción y otorgar el equipo de rehabilitación	5 de agosto de 2010	En proceso	\$427,404.00 (El DIFEM apoyará con \$177,404.00 para el equipamiento y \$250,000.00 para la construcción. El terreno, la construcción y operatividad de la Unidad Básica de Rehabilitación es responsabilidad del SMDIF)	0	En proceso	En proceso	\$177,404.00	No aplica

EXPEDIENTE: 01772/INFOEM/IP/RR/A/2010
SUJETO OBLIGADO: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE MÉXICO
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

los Sujetos Obligados o la negativa de entrega de la misma, derivada de la solicitud de información pública.

Así, cuando el **SUJETO OBLIGADO**, antes de que se dicte resolución definitiva, entrega la información solicitada; completa la información que en un primer momento fue incompleta o no correspondió con lo solicitado; o permite el acceso supresión, modificación o resguardo de los datos personales de un particular; el recurso de revisión que al efecto se haya interpuesto queda sin materia lo que imposibilita el estudio de fondo de la litis planteada, debido a que la afectación en su esfera de derechos fue restituida por la propia autoridad que emitió el acto motivo de impugnación.

Sirve de sustento a lo anterior la siguiente jurisprudencia por contradicción cuyo rubro, texto y datos de identificación son los siguientes:

CESACIÓN DE EFECTOS DEL ACTO RECLAMADO POR VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 8o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. OPERA CUANDO LA AUTORIDAD RESPONSABLE AL RENDIR SU INFORME JUSTIFICADO EXHIBE LA CONTESTACIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA, QUEDANDO EXPEDITOS LOS DERECHOS DEL QUEJOSO PARA AMPLIAR SU DEMANDA INICIAL, PROMOVER OTRO JUICIO DE AMPARO O EL MEDIO ORDINARIO DE DEFENSA QUE PROCEDA. De la interpretación de los artículos 73, fracción XVI y 80 de la Ley de Amparo, se concluye que la causa de improcedencia del juicio de garantías consistente en la **cesación de efectos del acto reclamado, se actualiza cuando ante la inexistencia del mismo, todos sus efectos desaparecen o se destruyen de forma inmediata, total e incondicionalmente, de manera que las cosas vuelvan al estado que tenían antes de la violación constitucional. Ahora bien, el hecho de que la autoridad responsable al rendir su informe justificado exhiba la respuesta expresa a la petición de la parte quejosa, producida durante la tramitación del juicio de amparo, significa, por una parte, que los efectos de la falta de contestación desaparecieron, de manera que las cosas volvieron al estado que tenían antes de la violación al artículo 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por otra, que respecto del contenido de dicha contestación, el quejoso puede ampliar su demanda inicial, promover otro juicio de amparo o el medio ordinario de defensa que proceda, toda vez que se trata de un nuevo acto.**
Contradicción de tesis 164/2008-SS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Primero y Décimo Quinto, ambos en Materia Administrativa del Primer Circuito. 19 de noviembre de 2008. Cinco votos. Ponente: Margarita Beatriz Luna Ramos. Secretaria: Hilda Marcela Arceo Zarza.
Tesis de jurisprudencia 205/2008. Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal
Registro No. 168189; Localización: Novena Época; Instancia: Segunda Sala; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXIX, Enero de 2009; Página: 605; Tesis: 2a./J. 205/2008; Jurisprudencia, Materia(s): Común

La anterior jurisprudencia resulta aplicable al presente asunto, en dos aspectos:

1. **La cesación del los efectos perniciosos del acto de autoridad:** Al respecto, la Ley de Transparencia contempla la figura jurídica del sobreseimiento cuando el Sujeto obligado *motu proprio* modifica o revoca de tal manera el acto motivo de la impugnación que lo deja sin materia; es decir, cesan los efectos de éste y el derecho de acceso a la información pública se encuentra satisfecho.
2. **El momento procesal para modificar el acto impugnado:** Para que se actualice el sobreseimiento de un recurso de revisión, el Sujeto Obligado puede entregar o completar la información al momento de rendir su informe de justificación o posteriormente a éste, siempre y cuando el Pleno del Instituto no haya dictado resolución definitiva.

Se invoca esta jurisprudencia de conformidad con los artículos 192, 193, con relación directa al 114, fracción II, párrafo segundo de la Ley de Amparo Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por ser este Instituto un órgano administrativo que resuelve conflictos a través de un procedimiento seguido en forma de juicio. Asimismo, de conformidad con la jurisprudencia VI.2o.C. J/188, con número de registro 191,453, de la Novena Época, con rubro *JURISPRUDENCIA, CITA DE OFICIO DE LA, POR LA AUTORIDAD DEL ORDEN COMÚN.*

TERCERO. Una vez establecido lo anterior, se procede a la revisión de la información proporcionada por el **SUJETO OBLIGADO**, para estar en posibilidades de determinar si se encuentran satisfechos los extremos de la solicitud. Para ello resulta conveniente desarrollar el contenido de la solicitud de la siguiente manera:

El Particular requirió información sobre los compromisos que el actual Gobernador de esta entidad federativa suscribió, precisamente sobre aquéllos que atañen al **SUJETO OBLIGADO**:

1. Nombre de los compromisos que la dependencia ejecuta, promueve o desarrolla.
2. Lugar de ejecución de cada compromiso.
3. Obra o acción planteada de cada compromiso.
4. Fecha de inicio y conclusión de cada compromiso.
5. Presupuesto asignado de cada compromiso.
6. Presupuesto gastado de cada compromiso.
7. Porcentaje de avance de cada compromiso.
8. Equipamiento y estatus o situación de cada compromiso.
9. Costo en caso de su existencia del equipamiento de cada compromiso.
10. Nombre de las empresas que se le adjudicaron cada proyecto, obra o acción planteada y su costo por cada participación de cada compromiso.

EXPEDIENTE: 01772/INFOEM/IP/RR/A/2010
SUJETO OBLIGADO: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE MÉXICO
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

Por los razonamientos expuestos, motivados y debidamente fundados, se

R E S U E L V E

PRIMERO. Se **SOBRESEE** el presente recurso de revisión, con fundamento en el artículo 75 Bis A, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; en términos del considerando TERCERO de esta resolución.

SEGUNDO. NOTIFÍQUESE al **RECURRENTE** y hágase de su conocimiento que en caso de considerar que la presente resolución le causa algún perjuicio, podrá promover el Juicio de Amparo en los términos de las leyes aplicables, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios.

TERCERO. Una vez que esta resolución cause ejecutoria por ministerio de ley, **ARCHÍVESE** el presente asunto como total y definitivamente concluido.

ASÍ LO RESUELVE, POR UNANIMIDAD, EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV, COMISIONADO PRESIDENTE; MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA; MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN, COMISIONADA; FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, COMISIONADO; Y ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE, COMISIONADO; EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ.

EXPEDIENTE: 01772/INFOEM/IP/RR/A/2010
SUJETO OBLIGADO: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE MÉXICO
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

**EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV
COMISIONADO PRESIDENTE

MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ
COMISIONADA

MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN
COMISIONADA

FEDERICO GUZMÁN TAMAYO
COMISIONADO

ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL
GOMEZTAGLE
COMISIONADO

IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO